



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0679/2015
BITÁCORA: 26/G1-0141/09/15

Hermosillo, Sonora, 12 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EJIDO LA CIENEGUITA
CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N CIENEGUITA
85774 ALAMOS, SONORA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DS-SG-1866-PER-1983/14 de fecha 24 de Noviembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA CIENEGUITA, Alamos, P-26-003-CIE-001/14, carbón vegetal, Otras hojosas, (Varias especies), 770.000 Metros cúbicos	35	1	35	13262876	13262910

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Noviembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL.


LIC. HUMBERTO RUÍZ MOLINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE SEMARNAT, PREVIA DESIGNACIÓN EN OFICIO N°
01223 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

C.c.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario SEMARNAT

C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA

PASEO DE RIO Y COMONFORT, EDIF. HERMOSILLO NIVEL 2 www.semarnat.gob.mx Tels: (662) 259-27-01;
delegado@sonora.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0679/2015
BITÁCORA: 26/G1-0141/09/15

Hermosillo, Sonora, 12 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

1ERA SOLICITUD DE CARBON VEGETAL, 1ERA ANUALIDAD, EL VOLUMEN VALIDADO A TRANSPORTAR
ES EQUIVALENTE A 154.000 TONELADAS

HRM/RMC/JLBRO/RHR***

